

THE TRAFFIC REPORT



IMPLEMENTACIÓN DE CITES EN MÉXICO

México ha sido, desde 1991, signatario de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES). Un nuevo estudio comisionado por TRAFFIC North America a Ramón Pérez-Gil S.¹ e Inés Arroyo Quiroz² es la primera evaluación integral sobre la implementación de CITES en México. Esta evaluación tuvo como objetivo discutir con las autoridades mexicanas el contexto de la operación de CITES en México, considerando el ambiente político, las bases legales, las estructuras administrativas, así como las políticas operativas. La meta de esta iniciativa fue la de sumarse a los esfuerzos que las autoridades mexicanas están llevando a cabo para mejorar la implementación de CITES en México.

El estudio, desarrollado en el periodo 2002-2003, evaluó críticamente la evolución y la cobertura de instrumentos legales relativos al comercio internacional de vida silvestre y CITES; el desempeño de las autoridades mexicanas responsables de la implementación de la

Convención; la coordinación entre dichas autoridades y sus niveles de interacción; el grado de participación del sector académico en asuntos CITES; y la participación de México ante la Conferencia de las Partes (CoP) de CITES así como ante los Comités Técnicos de la Convención. El estudio también ahondó en la percepción de aquellos usuarios que, directa o indirectamente, tienen que ver con la aplicación cotidiana de los procedimientos asociados a CITES.

Con el fin de discutir con las autoridades que viven día a día la

continued on page 2



Las especies comercializadas ilegalmente, como la zorra y las serpientes mostradas en la imagen ofrecidas para su venta en San Luis Potosí, México, algunas veces son traficadas internacionalmente en contravención de CITES.



Volumen 3 • Número 1 • Mayo 2004

Implementación de CITES en México	1
Guía Para la Identificación de Caballitos de Mar	4

Noticias de Norteamérica

Ley de EE.UU. Para la Protección de La Vida Silvestre en Cautiverio	5
Negocio Entre Espinas	5
Una Sopa de Su Propia Medicina	5
Exito de la Operación Quitanieve	5
Los Ladrones de Orquídeas	6
Comerciantes de Aletas de Tiburón Multados	6
Resbalón Con la Orquídea Zapatilla	6
Pescadores Furtivos de Caviar Sentenciados	7
Contrabando de Caviar por Empleados de Línea Aérea Polaca	7
Éxito del USFWS	7
Contrabandistas de Reptiles de EE.UU. y Tailandia Admitieron Culpa	7
Almejas Canadienses	8
Contrabandista de Reptiles Sentenciado	8
Pez Grande Mordió el Anzuelo	9
Pescadores Ilegales de Camarón Capturados	9
Siyam, Una Contrabandista de Marfil	9
Operación Víbora	9
Estafador de Tiburones	10
Notificaciones de CITES	10

Noticias internacionales

Regulación del Comercio Internacional de Caoba	10
Persecución en Alta Mar	11
Aseguramiento de Narices de Mandriles	11
Cientos de Pielés Incautadas en Tíbet	11
Tailandia Toma Medidas Enérgicas	11

TRAFFIC
— NORTH AMERICA —



IUCN
The World Conservation Union

**TRAFFIC North America
Oficina Regional**
c/o World Wildlife Fund-US
1250 24th Street, NW
Washington, DC 20037
Tel: 202/293-4800
Fax: 202/775-8287
Correo electrónico:
tna@wwfus.org
Sitio web: www.traffic.org

**TRAFFIC North America
Oficina Canadá**
c/o WWF-Canadá
245 Eglinton Avenue East
Suite 410
Toronto, Ontario M4P 3J1
Canadá
Tel: 416/489-8800
Fax: 416/489-3611
Correo electrónico:
traffic@wwfcanada.org

**TRAFFIC North America
Oficina México**
c/o WWF-México
Program Office
Ave. Mexico No. 51
Col. Hipódromo Condesa
06100 México, D.F.
Tel: 525 286 5631/5634
ext. 216
Fax: 525 286 5637
Correo electrónico:
AReuter@wwfmex.org

Director: Simon Habel
Subdirector: Craig Hoover
Oficial de Programas/Editor
Gerente: Leigh Henry
**Representante Nacional de
Canadá:** Ernest Cooper
**Representante Nacional de
México:** Adrian Reuter
**Asistente Administrativo
Senior:**
Tina Leonard

Collage fotográfico: (de izquierda a derecha) guacamaya escarlata, Howard Buffet; tiburón toro, WWW/Sylvia Earle; tortuga carey, Anja G. Burns; oso negro americano, Howard Buffett; cacto de anzuelo, J. Atchley; tigre, WWF/Martin Harvey

© 2004 World Wildlife Fund, Inc.
Todos los derechos reservados.

ISSN: 1540-8418 • TR04-1
Todo el material que aparece en *The TRAFFIC Report* está protegido por derechos de autor y puede reproducirse con permiso. Sírvase dar crédito a *The TRAFFIC Report*.

TRAFFIC North America es parte de la red mundial de TRAFFIC, un programa conjunto de WWF y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

operación de CITES in situ, se realizó trabajo de campo en las siguientes localidades consideradas estratégicas en función de su ubicación y del volumen de los movimientos de vida silvestre:

- Puertos Fronterizos
 - Ciudad Juárez, Chihuahua
 - Nuevo Laredo, Tamaulipas
 - Tijuana, Baja California
- Delegaciones de PROFEPA
 - Nuevo Laredo, Tamaulipas
 - Tijuana, Baja California
 - Guanajuato, Guanajuato
- Inspectorías de PROFEPA
 - Aduana de Carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
 - Aduana de Pasajeros Sala E del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
 - Aduana de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Bajío, Silao, Guanajuato
 - Aduana de Carga del Aeropuerto Internacional de El Bajío, León, Guanajuato

Se formularon recomendaciones específicas dirigidas a las autoridades responsables de la implementación de CITES en México. Entre estas se incluyeron acciones de índole operativa, normativa y de política, con el único ánimo de ayudar a que México optimice su desempeño como Parte de CITES.

La oficina regional de TRAFFIC Norte América en México, presentó los resultados de este estudio en Noviembre del 2003 en presencia de las autoridades que integran el Comité de Seguimiento de CITES en México, que son: Autoridad Científica (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO); Autoridad Administrativa (Dirección General de Vida Silvestre, SEMARNAT); Aplicación de la Ley (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA); y, la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI, SEMARNAT). Un representante de la Administración General de Aduanas (SHCP) también estuvo presente.

Los resultados del estudio fueron bien recibidos por las autoridades mexicanas.

Si bien el Comité de Seguimiento de CITES en México está comprometido y espera atender las carencias y dificultades identificadas en el estudio, aún persisten problemas que requieren de acciones concretas que van más allá del ámbito de acción de estas autoridades. Las autoridades aduanales, por ejemplo, han tenido históricamente y tienen actualmente, una importancia crítica que no ha sido reconocida por las autoridades ambientales y por tanto, las atribuciones de las autoridades aduanales no han sido cabalmente aprovechadas para ayudar en la correcta implementación de CITES. Un caso concreto, es la prerrogativa que tienen los oficiales de aduanas, en el área de pasajeros en los aeropuertos internacionales, de llamar a los inspectores de PROFEPA cuando juzgan, a su discreción y sin conocimientos profundos en materia de vida silvestre, si es necesaria la presencia de PROFEPA para una inspección ocular. El papel potencial de las autoridades aduanales en el control del comercio de vida silvestre ha sido definitivamente subestimado.

Si bien es un hecho que los avances en cuanto al cumplimiento de CITES en México son significativos, y el contraste con años anteriores evidente, el estudio concluye que el gobierno Mexicano todavía necesita invertir más, dado que existen carencias en cuanto a recursos humanos, materiales y financieros. Entre otras cosas, México requiere oficiales con mayor conocimiento y experiencia en la regulación y control del comercio de vida silvestre; cuadros de especialistas en comercio de vida silvestre; desarrollo de estudios de mercado para vida silvestre; implementación de esquemas éticos y sustentables para el uso de especies nativas; sistematización y análisis de datos sobre comercio de vida silvestre; y, campañas de comunicación y educación encaminadas a explicar las virtudes del comercio sustentable de especies como una herramienta para la conservación.

No obstante, el estudio mostró que México tiene hoy día una presencia permanente en las discusiones de CITES y se mantiene actualizado, proactivo y participativo. El estudio reveló una mayor coordinación interna entre las autoridades mexicanas así como de éstas con

Para suscribirse al **TRAFFIC Report**, sírvase enviarnos por correo electrónico su nombre y dirección de correo ordinario a tna@wwfus.org o enviar por correo la información a TRAFFIC North America, c/o World Wildlife Fund, 1250 24th Street N.W., Washington, D.C. 20037, EE.UU.

instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, hecho que contrasta con lo que ocurría en el pasado. De manera particular, desde la conformación del Comité de Seguimiento de CITES, las autoridades comparten metas y retos. La cobertura legal y las estructuras administrativas han evolucionado y como resultado México ha podido incrementar su habilidad y voluntad para conseguir una posición más prominente dentro de CITES. Es evidente que hay numerosas iniciativas en curso, que de forma eficiente, inciden en mejorar la implementación y cumplimiento de los compromisos que México adquirió al adherirse a esta Convención.

Sin embargo, aún hay mucho por hacer. México no ha destinado los recursos suficientes para llevar a cabo los estudios definidos por CITES como “dictámenes de efectos no perjudiciales” (*non detriment findings*) y por lo tanto, México aún no puede asegurar categóricamente que el comercio legal no esté poniendo en riesgo la sobrevivencia de las poblaciones silvestres de especies nativas enlistadas en CITES. México tampoco coadyuva en prevenir el impacto

negativo del comercio sobre aquellas especies no nativas que está importando en grandes cantidades. Estos asuntos fundamentales relativos a CITES, y no las tareas administrativas de expedir certificados y verificar la autenticidad de los expedidos por las autoridades administrativas de otros países, constituyen los verdaderos retos para una cabal implementación de CITES por parte de México.

A pesar de estas dificultades, los avances son notables. La pertenencia a CITES ha estimulado a México a perfeccionar y alinear sus procedimientos, así como a revisar sus políticas, normas, e incluso el marco legal para la conservación de la vida silvestre. Aún cuando los beneficios que México podría obtener por ser miembro de CITES son mayores, el solo hecho de pertenecer a la Convención ha demostrado ser benéfico para el país.

Ramón Pérez-Gil & Inés Arroyo Quiroz

¹ FAUNAM AC

² Centro de Investigaciones sobre Ecosistemas (CIEco, UNAM)

ESTURIÓN BELUGA CLASIFICADO COMO AMENAZADO

El 21 de abril de 2004, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (U.S. Fish and Wildlife Service — USFWS) anunció que está clasificando al esturión beluga (*Huso huso*), como amenazado bajo la Ley de Especies en Peligro de Estados Unidos (U.S. Endangered Species Act — ESA); la clasificación entrará en vigor seis meses después de ese día. Los esturiones beluga son considerados por lo general como los peces económicamente más valiosos, por ser la fuente de caviar beluga, una exquisitez de muy alto precio. La sobrepesca no regulada, la pérdida de hábitat para el desove y la pesca furtiva han contribuido a la drástica disminución de la población silvestre de este esturión.

La clasificación de “amenazado” permite al USFWS desarrollar una Regla Especial que podría exigir requerimientos específicos como aquellos ya obligados para las especies incluidas en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. La clasificación proporcionará a los esturiones beluga protecciones específicas bajo la ESA y permitirá al USFWS emitir las regulaciones necesarias para asegurar su conservación.

(Comunicado de prensa de USFWS, 21 de abril del 2004)

ESPECIES SILVESTRES EN VENTA

Guía para educadores sobre el comercio de flora y fauna silvestre

“Especies silvestres en venta” es un nuevo módulo interdisciplinario del Fondo Mundial para la Naturaleza diseñado para educar a los estudiantes de la escuela intermedia sobre el comercio internacional de vida silvestre y los productos derivados de la fauna y flora. Esta guía explica cómo el comercio ilegal de especies silvestres puede diezmar especies mientras que el comercio legal y los programas de reproducción en cautividad pueden ayudar a las economías locales al mismo tiempo que promueven la conservación. Los quince módulos incluyen información de base para educadores, una lista completa de recursos y planes por unidad que ayudan a los educadores a incorporar los módulos en sus propios currículos. Se incluyen más de 100 diapositivas que resaltan los temas de las actividades incluidas. Para encargar la guía a un costo de US\$49.95, contacte a Acorn Naturalists en www.acornnaturalists.com, o llame al 1-800-422-8886.

Guía para la identificación de caballitos de mar

TRAFFIC encabeza esfuerzo común en el desarrollo de una guía para la identificación de caballitos de mar del mundo.

En la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre), en noviembre de 2002, los países miembros votaron para incluir todos los caballitos de mar (género *Hippocampus*) en el Apéndice II de la Convención, decisión que entró en vigor el 15 de mayo de 2004.

Con el propósito de implementar de manera efectiva la clasificación de CITES de caballitos de mar, las autoridades gubernamentales y otros grupos interesados necesitan ser capaces de identificar las más de 30 especies reconocidas. Respondiendo a esta necesidad, el Proyecto Caballito de Mar de TRAFFIC, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, la Pesquería NOAA de Estados Unidos y la Secretaría de CITES han colaborado en el desarrollo de una guía para la identificación de caballitos de mar.

La meta de la guía es proporcionar información técnica precisa pero fácil de utilizar, ventajosa tanto para los especialistas como para los que no lo son. Ésta no es una tarea simple, ya que muchas especies son similares en apariencia y su identificación puede ser problemática.

Las descripciones de las especies en la guía se basan en una publicación de 1999 por el Proyecto Caballitos de Mar titulada *Caballitos de mar: una*

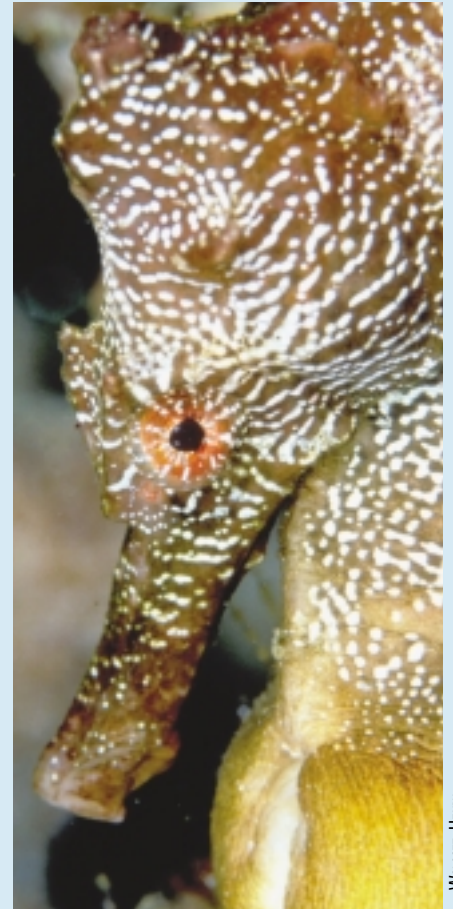
guía de identificación de las especies del mundo y su conservación. Los materiales de la publicación anterior fueron revisados y reformateados, añadiéndose contenido adicional.

La guía incluye descripciones, mapas de áreas de distribución, dibujos lineales e ilustraciones a color de cada una de las 32 especies de caballitos de mar identificados en la propuesta original para inclusión en CITES (Prop. 12.37). Una de las especies, *H. denise*, ha sido añadida basándose en investigaciones recientes.

Las características morfológicas que se usan para identificar caballitos de mar se explican y definen tanto en el texto como en los dibujos lineales. También se incluye una metodología paso a paso para identificar caballitos de mar usando una lista de control de especies y tablas que resumen las características clave de identificación. Se proporciona una copia de la lista de control de especies que puede ser fotocopiada como una herramienta de ayuda para la identificación de los especímenes.

La guía será publicada y estará disponible a las Partes antes de que el listado entre en vigor en mayo de 2004.

TRAFFIC Norteamérica desea expresar su gratitud al Programa NOAA de Subvención para la Conservación del Arrecife de Coral y a la Fundación Curtis y Edith Munson, cuyo generoso apoyo hizo posible la preparación de esta guía.



WOLCOTT HENRY

Todos los años, se sacan de su ambiente silvestre aproximadamente 24 millones de caballitos de mar, se secan y venden para usarse en la medicina tradicional china, para tratar todo tipo de enfermedades, desde asma hasta trastornos sexuales. Cientos de miles más se venden vivos para el comercio de acuarios.

TRAFFIC de Norteamérica reconoce con gratitud el apoyo generoso proporcionado por

Francois y Sheila Brutsch
Fundación CGMK
Fundación The Walt Disney Company
El Fideicomiso Hendrickson
Eugene Linden
Fundación Curtis y Edith Munson
Subvención NOAA para la Conservación del Arrecife de Coral
Fundación David y Lucile Packard
Fondo para el Tigre
Fundación John M. Simpson
Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos



LEY DE EE.UU. PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN CAUTIVERIO

El 19 de diciembre de 2003, el Presidente Bush promulgó la Ley de Seguridad de la Vida Silvestre en Cautiverio (Ley Pública n.º 108-191). La ley se diseñó para desanimar a individuos de mantener animales exóticos como mascotas, y prohibir el comercio interestatal de leones, tigres, leopardos, guepardos, jaguares y pumas para ser utilizados con este fin. La ley exonera a instituciones con licencia como los santuarios de vida silvestre, universidades e individuos autorizados por el Departamento de Agricultura de EE.UU.



El cálculo del número de gatos grandes, incluyendo los pumas, que son de propiedad privada en los Estados Unidos, fluctúa entre los 5,000 y los 20,000.

NEGOCIO ENTRE ESPINAS

El 12 de diciembre de 2003, Pedro Alejandro Pereira de Nicaragua y Peter L. Silver de Canadá, fueron sentenciados en Florida por su rol en una conspiración que importó más de US\$2.8 millones en langostas espinosas (*Panulirus* spp.) de talla menor a la autorizada de Nicaragua a los Estados Unidos, violando así la Ley Lacey. Bajo la ley nicaragüense, es ilegal recolectar o vender langostas espinosas o "de roca", que pesen menos de cinco onzas.

Pereira admitió que él y otros habían exportado ilegalmente casi 200,000 libras de langostas espinosas a los Estados Unidos en el transcurso de un período de cinco años, y fue sentenciado a 37 meses en prisión, seguidos de dos años de libertad supervisada. Silver recibió como sanción un año y un día en prisión, también seguidos por dos años de libertad supervisada. La Comisión de Peces y Vida Silvestre de Florida, el Servicio de Aduana de los EE.UU., la Administración de Pesquerías Nacionales Oceánicas y Atmosféricas y las autoridades nicaragüenses se coordinaron entre sí para procesar este caso.

(Comunicado de prensa del Departamento de Justicia de EE.UU., 12 de diciembre de 2003)

UNA SOPA DE SU PROPIA MEDICINA

Tuc Truong, propietario de una tienda de medicina tradicional en Oakland, California, fue sentenciado en el distrito norte de California el 26 de febrero de 2003 por el tribunal federal de distrito de EE.UU. Truong fue acusado de conspiración por violar la Ley de Especies en Peligro y la Ley de Etiquetado de Productos de Rinocerontes y Tigres entre otros, al vender medicinas que contienen especies legalmente protegidas en su tienda, Hong Kong Chinese Trading Herbs. Truong fue sentenciado a cuatro meses en prisión y a pagar una multa de US\$10,000.

(Comunicado personal del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, 18 de diciembre de 2003)

EXITO DE LA OPERACIÓN QUITANIEVE

El 14 de noviembre de 2003, William R. Kapp fue sentenciado a pasar cuatro años y tres meses en prisión, a tres años de libertad condicional y a 300 horas de servicio en la comunidad, y recibió una multa de US\$5,000 y ordenándosele pagar US\$1,600 en costos de corte por conspiración para violar la Ley de Especies en Peligro de Estados Unidos (ESA). En abril, Kapp fue hallado culpable por un tribunal federal en Chicago, de organizar una red que traficaba comprando y matando tigres (*Panthera tigris*) en peligro y leopardos (*Panthera pardus*) para vender su piel, partes y carne. Kapp, la única persona de las 17 acusadas en la investigación secreta "Operación Quitanieve" del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (ver Vol. 2, N.º 1; Vol. 2, N.º 2), se declaró inocente y se sometió a juicio, aduciendo que los animales involucrados en la red de comercio no estaban protegidos por la ESA por ser híbridos. A pesar de su alegato, Kapp fue hallado culpable de conspiración para violar el ESA, así como de 16 cargos de violación al ESA y la Ley Lacey. La evidencia durante el juicio, incluyendo el testimonio de seis de sus co-demandados, mostró que Kapp era, en efecto, la figura central de la red comercial, y que gestionó la venta de 18 tigres y leopardos desde 1997, participando en la matanza de algunos mientras que se encontraban aún confinados en sus jaulas y remolques.

Richard Czimer fue el último en ser sentenciado como resultado de la Operación Quitanieve, el 18 de diciembre de 2003. Czimer, propietario de Czimer's Game and Seafood, Inc., un mercado de carne exótico en los suburbios de Chicago, fue sentenciado a seis meses de prisión, dos años de libertad condicional al ser liberado, una multa de US\$5,000 y 300 horas de servicio comunitario. El negocio mismo fue sentenciado a un período de prueba de cinco años y a una multa de US\$24,000.00.



En febrero de 2003, Czimer se declaró culpable de haber obtenido la carne de un leopardo negro protegido federalmente, y de comprar los despojos de 16 tigres, cuatro leones (*Panthera leo*), dos pumas (*Felis concolor*), y un híbrido león-tigre, que luego se descuartizaron y vendieron en su mercado como carne “de león”. Como parte del acuerdo final, Czimer también acordó pagar US\$116,000 como restitución al Fondo Save the Tiger de la Fundación Nacional de Pesca y Vida Silvestre.

(Comunicado de prensa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE.UU., 14 de noviembre de 2003 y 18 de diciembre de 2003)

LOS LADRONES DE ORQUÍDEAS

El 18 de diciembre de 2003 se acusó a los Jardines Botánicos Marie Selby y a Wesley E. Higgins, uno de los principales expertos en orquídeas de los jardines, de violar la Ley de Especies en Peligro por la posesión de una orquídea rara que fue contrabandeada a los Estados Unidos. La orquídea era una nueva especie de “zapatito” (*Phragmipedium kovachii*) que recientemente fue descubierta en el Perú. Todas las especies de *Phragmipedium* están prohibidas en el comercio internacional por la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y, por lo tanto, su importación fue ilegal.



NINA MARSHALL

Las flores de la popular orquídea “zapatito” se reconocen por su bolsa, un pétalo modificado que funciona como trampa para los polinizadores.

La junta directiva de Selby, junto con Higgins, han elaborado una sentencia de conformidad con los fiscales federales, a través de la cual pagarán una multa de US\$5,000, en lugar de una posible penalidad de hasta US\$100,000, y serán puestos en libertad condicional por tres años. Selby también ha cambiado sus procedimientos para comerciar orquídeas de otros países y animará a otras instituciones a hacer lo mismo. Higgins fue sentenciado a dos años de libertad condicional y a pagar una multa de US\$2,000.

Martin Kovach, el coleccionista que supuestamente pasó de contrabando la orquídea a los Estados Unidos y la entregó a Selby, fue procesado en noviembre del 2003.

La investigación fue un esfuerzo conjunto entre el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados

Unidos, el Departamento de Caza y Pesquerías del Interior de Virginia, la Autoridad Administrativa de CITES del Perú y la Oficina del Fiscal de EE.UU., Distrito Este de Virginia.

(Comunicado de prensa del Departamento de Justicia de EE.UU., 18 de diciembre de 2003; *The Associated Press*, 19 de diciembre de 2003)

COMERCIANTES DE ALETAS DE TIBURÓN MULTADOS

En diciembre de 2003, la nave pesquera taiwanesa *Yu Gye Fa No. 66*, y Polar Internacional, una compañía de mariscos de Guam, fueron acusados de descargar y recibir 3,000 libras de aletas de tiburón, respectivamente. La ley de los EE.UU. prohíbe descargar aletas de tiburón sin descargar los despojos de los correspondientes tiburones, con el fin de fomentar un proceso más humano de quitarles la vida, en vez de permitir que se corten las aletas y se tire nuevamente al océano al tiburón que muchas veces aún está vivo. Las aletas de tiburón son enormemente más lucrativas que el resto del tiburón, vendiéndose por hasta US\$200 la libra, comparadas con aproximadamente US\$0.10 la libra de lo demás. Se calcula que el peso de las aletas en este caso representa miles de tiburones. Se multó a *Yu Gye Fa No. 66* con US\$10,000 y a Polar Internacional con US\$20,000 por las ofensas.

(*Pacific Daily News*, 11 de diciembre de 2003)

RESBALÓN CON LA ORQUÍDEA ZAPATILLA

El 31 de julio del 2003, se otorgó, en la Corte Provincial de Winnipeg, una multa de \$15,000 dólares canadienses a Ever Spring Orchid Nursery Ltd. de Manitoba, Canadá por importar ilegalmente orquídeas zapatilla de venus asiáticas (*Paphiopedilum* spp.). Adicionalmente, la corporación destinará \$5,000 dólares canadienses de la multa a los Amigos del Conservatorio del Parque de Plantas Assiniboine para la construcción de una instalación de exhibición educativa que albergue las orquídeas amenazadas decomisadas, tendrá que mostrar panfletos sobre orquídeas amenazadas en su lugar de negocio por tres años, y contactar a Environment Canada con tres días de anticipación de cualquier importación futura de orquídeas. Los cargos fueron el resultado de una investigación conjunta realizada por la División Ambiental de la Fiscalía de la Vida Silvestre de Canadá y la Agencia de Aduanas e Ingresos de Canadá, con la ayuda de la Red TRAFFIC. La investigación dio como resultado evidencia de que el vivero estaba importando las orquídeas amenazadas describiéndolas como híbridas en documentos importantes. Las orquídeas no tenían los permisos necesarios de exportación de Taiwán, ni los permisos de importación de Canadá para verificar que fueron comerciadas siguiendo las regulaciones de CITES, la

Convención de Comercio Internacional de Especies en Peligro de la Fauna y Flora Silvestres.

(Comunicado de prensa de Environment Canada, 31 de julio de 2003)

PESCADORES FURTIVOS DE CAVIAR SENTENCIADOS

Como se reportó en el último *TRAFFIC Report* (Vol. 2, N.º 2), en mayo de 2003 se arrestó a ocho personas como parte de una campaña en tres estados para eliminar la pesca ilegal del esturión blanco (*Acipenser transmontanus*) en el Río Sacramento. Los cabecillas, Tamara Andreyevna Bugriyev y Yuriy Stanislavovich Bugriyev, comercializaron la hueva del esturión blanco como caviar, mayormente a miembros de la comunidad rusa-americana de California, Oregon y Washington, reclutando hasta 20 pescadores para la pesca y venta furtiva del esturión.

Madre e hijo rusos fueron acusados de conspiración criminal por capturar esturiones ilegalmente y el 28 de octubre de 2003 fueron sentenciados. Yurily obtuvo una multa de US\$15,000 y fue sentenciado a 150 días de prisión, de los cuales 60 permanecerá preso y 90 trabajará en el programa de proyecto de trabajo del sheriff del condado de Sacramento. Tamara recibió una multa de US\$3,000 y una sentencia de 150 días de prisión, suspendida por 540 horas de trabajo de servicio alternativo. Ambos Bugriyev recibieron también 5 años de libertad provisional formal; 5 años de pérdida de licencia de caza deportiva; tienen la prohibición de poseer esturiones, partes de esturiones, cría de esturiones o caviar de esturiones; están sujetos a cateos sin orden judicial a su propiedad, persona, vehículo y residencia; y deben permanecer a 100 pies de distancia de la Bahía de San Francisco, el Delta de California y todas las vías de navegación fluvial asociadas, el Río Sacramento y el Río San Joaquín.

(Associated Press, 9 de mayo de 2003; comunicación personal, 30 de octubre de 2003)

CONTRABANDO DE CAVIAR POR EMPLEADOS DE LÍNEA AÉREA POLACA

El 10 de octubre de 2003, dos empleados de las líneas aéreas polacas LOT fueron arrestados a su llegada al Aeropuerto Internacional Pearson de Canadá por importar ilegalmente caviar de esturión (*Acipenser gueldenstaedti*) ruso. El esturión ruso está incluido en el Apéndice II de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre) y requiere un permiso de exportación. Marek Sikorzak se declaró culpable de importar 12.5 kg de caviar no declarado, fue sentenciado a 23 días en prisión y se le confiscó caviar valorado en \$25,000 dólares canadienses. Malgortzata Zabierzowska se declaró culpable de importar 4 kg de caviar no declarado,

fue sentenciada a 13 días en prisión y se le confiscó caviar valorado en \$8,000 dólares canadienses.

(Comunicado de prensa de Environment Canada, 20 de octubre de 2003)

ÉXITO DEL USFWS

El 20 de junio de 2003, un hombre de Gainesville, Florida fue sentenciado a 40 meses en prisión y tres años de libertad condicional por pasar de contrabando especies silvestres protegidas a los Estados Unidos. Milan Hrabovsky se especializaba en la venta de artefactos de tribus amazónicas del Brasil, como tocados y máscaras hechos con plumas y otras partes de especies en peligro incluyendo guacamayas azul y amarillo (*Ara ararauna*), guacamayas de ala verde (*Ara chloroptera*), guacamayas escarlatas (*Ara macao*) y jaguares (*Panthera onca*). Como parte de un acuerdo sobre su sentencia, en marzo Hrabovsky se declaró culpable de una instancia de contrabando de la Ley Lacey, de un cargo de contrabando ante el Servicio de Aduana de los EE.UU y de obstrucción a la justicia, todos cargos de felonía.



STEVE MORELLO

A pesar del hecho de que frecuentemente se reproducen en cautiverio, las guacamayas escarlatas continúan siendo capturadas en su hábitat silvestre para cubrir la demanda internacional de aves como mascota y sus plumas.

Otro demandado, Jeffrey Sadofsky de Cleveland, Ohio, logró una sentencia acordada proporcionando al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos la información que permitió la investigación inicial para expandirse. Otros individuos de varias partes de los Estados Unidos han sido investigados y están a la espera de acusaciones en conexión con este caso, que también está siendo investigado por las autoridades brasileñas.

(Comunicado de prensa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, 17 de julio de 2003)

CONTRABANDISTAS DE REPTILES DE EE.UU. Y TAILANDIA ADMITIERON CULPA

El 33 de julio del 2003, dos hombres fueron procesados por cargos de contrabando de especies silvestres vivas, protegidas y en peligro de Tailandia a los Estados Unidos. Reid Turkowski, propietario de Captive Bred Specialties, en Waukesha, Wisconsin, y



Leona Tian Kum, ciudadano de Singapur y residente de Bangkok, Tailandia, fueron acusados de lavado de dinero, de hacer declaraciones falsas a agentes del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y de poner etiquetas falsas a especies silvestres, en violación con la Ley Lacey. También se acusó a Turkowski y a Kum de conspirar para contrabandear, y de poner etiquetas falsas en las especies silvestres, comerciar con especies en peligro y de lavado de dinero. De acuerdo a la acusación formal, los dos enviaron especies silvestres protegidas de Tailandia a los Estados Unidos en paquetes etiquetados como conteniendo piezas de arte y artesanías de madera, sin los permisos requeridos por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). La vida silvestre enviada incluía seis tortugas rayadas (*Geochelone radiata*), 22 tortugas estrelladas de la India (*Geochelone elegans*), dos varanos verdes (*Varanus prasinus*), siete tortugas estrelladas de Birmania (*Geochelone platynota*), cuatro tortugas de cuña (*Malacochersus tornieri*), ocho tortugas mediterráneas (*Testudo hermanni*), 67 tortugas de cuello de serpiente (*Chelodina* spp.), un pitón arborícola verde (*Morelia viridis*), 48 dragones de agua chinos (*Physignathus cocincinus*) y ocho tortugas de concha blanda de Papúa (*Carettochelys insculpta*).



MARTIN HARVEY/WWF CANON

Los pitones arborícolas verdes, populares en el comercio de mascotas exóticas, son arborícolas y descansan montados sobre una rama, sujetándose con su cola prensil y meciendo la cabeza en el medio de su cuerpo enrollado.

El 26 de noviembre del 2003, Kum se declaró culpable de conspiración y cargos de lavado de dinero y fue sentenciado el 5 de marzo del 2003. Kum cumplirá una condena de 41 meses en una prisión federal y será deportado a Singapur, su país de origen, luego de su liberación. Además, Lynn Adelman, juez de distrito de EE.UU. encargado del caso, ordenó que Kum pagara al gobierno US\$8,120, la cantidad que los agentes federales gastaron en realizar compras clandestinas de Kum. Adelman excedió los lineamientos para sentenciar en este caso, citando evidencia proporcionada por investigadores del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos que Kum también conspiró para

traficar con mujeres de Tailandia a Singapur, para trabajar como prostitutas.

El 23 de diciembre de 2003, Turowski se declaró culpable de conspiración de contrabando, etiquetado falso de especies silvestres y comercio de especies en peligro, y fue sentenciado el 16 de abril de 2003.

(Comunicado de prensa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, 24 de julio de 2003 y 5 de marzo de 2003)

ALMEJAS CANADIENSES

El 21 de noviembre de 2003, el Departamento de Pesquerías y Océanos de Canadá (DFO) anunció que un hombre de Vancouver, British Columbia, recibió una multa de \$10,000 dólares canadienses y 18 meses de sentencia condicional por comprar y vender almejas de manera ilegal. A comienzos de 2002, el DFO investigó quejas de pesca ilegal y venta a gran escala de almejas, y fue testigo de la compra y venta ilegal de almejas realizada por este hombre a una instalación de procesamiento de pescado. El hombre también colocó etiquetas falsas en las almejas, indicando que habían sido legalmente pescadas. Además de la multa y la sentencia, se le ordenó también pagar \$50,000 dólares canadienses para promover el manejo y monitoreo apropiado de las pesquerías de almejas y tiene prohibido el comprar, vender, comerciar o procesar cualquier marisco por cinco años.

(Vancouver Aquarium News, 21 de noviembre de 2003)

CONTRABANDISTA DE REPTILES SENTENCIADO

El 11 de diciembre de 2003 fue sentenciado "Lawrence" Wee Soon Chye a 37 meses de encarcelamiento por su papel en el contrabando de cientos de reptiles protegidos a y fuera de los Estados Unidos en el 2002 y 2003. Adicionalmente, a Wee se le aseguraron más de US\$11,300, una cámara y una computadora. Wee, un residente de Singapur, se declaró culpable del delito de conspiración, contrabando y etiquetado falso en septiembre de 2003, luego de admitir a una conspiración de contrabando de reptiles protegidos por la Ley de Especies en Peligro y la CITES, enviándolos en paquetes por correo expreso con etiquetas indicando un contenido de revistas o libros. Un paquete enviado por Wee de Singapur a Florida en enero de 2003 e interceptado por la Aduana de EE.UU. contenía 198 tortugas de concha blanda de Papúa (*Carettochelys insculpta*), 25 tortugas estrelladas de la India (*Geochelone elegans*) y tres varanos (*Varanus* spp.).

Este caso fue investigado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, el Departamento de Aduanas y la Oficina del Sheriff del Condado de Orange, con la cooperación de las autoridades de Singapur. La Red TRAFFIC también



ayudó en la investigación.

(Comunicado de prensa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, 11 de diciembre de 2003)

PEZ GRANDE MORDIO EL ANZUELO

El 2 de marzo de 2004, Arnold Bengis y Jeffrey Noll se declararon culpables en la corte federal de Nueva York de un plan para sobrepescar ilegalmente cantidades masivas de langosta de roca sudafricana (*Jasus Ialandii*), merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), para luego importar los peces ilegalmente a los Estados Unidos de Sudáfrica. Cada parte se declaró culpable de un cargo de conspiración de violar la Ley Lacey y cometer contrabando, y tres cargos separados de violar la Ley Lacey.

El plan se llevó a cabo con la ayuda de las Industrias Pesqueras Hout Bay, desde Ciudad del Cabo, África del Sur, y sus tres afiliados en EE.UU.: Icebrand Seafoods, Associated Sea Fisheries en la Ciudad de Nueva York, y Icebrand Seafoods Maine, en Portland, Maine. Bengis, Noll y sus co-conspiradores supuestamente manejaban una sobrepesca ilegal y un plan de exportación desde por lo menos 1987 hasta agosto de 2001. Se supone que para llevar a cabo este plan, no reportaron la pesca de mariscos, sobornaron a inspectores de pesquerías de Sudáfrica, presentaron documentos de reportes falsos a las autoridades sudafricanas, modificaron y destruyeron documentos indicando la cantidad real de mariscos recolectados, escondieron grandes cantidades de langostas de roca de las autoridades y desviaron un envío ilegal cuyo destino era Nueva York a Singapur y Hong Kong para evitar su incautación por las autoridades de EE.UU.

Como parte de sus declaraciones de culpa, Bengis y Noll acordaron ceder por lo menos US\$5 millones al gobierno de EE.UU. y están programados para ser sentenciados el 28 de mayo de 2004.

Este caso fue investigado por la Administración Nacional Atmosférica y Oceanográfica (NOAA) de Pesquerías de los Estados Unidos y la Oficina del Departamento de Inmigración y Aduanas, con la cooperación del gobierno sudafricano.

(Comunicado de prensa de las Pesquerías NOAA, 2 de marzo de 2004)

PESCADORES ILEGALES DE CAMARON CAPTURADOS

El 9 de septiembre de 2003, oficiales guardacostas de EE.UU. abordaron la nave pesquera Palacios, Christian G, 52 millas al sureste de Freeport, Texas. Los cuatro dispositivos de exclusión de tortugas habían sido completamente cerrados y la tripulación fracasó en usar apropiadamente los Dispositivos para la Reducción de la Captura Incidental. Las autoridades incautaron 41,733 libras de camarones a bordo de la nave luego de ser

escortada a puerto por violaciones de la Ley de Especies en Peligro de EE.UU. y la Ley Magnuson-Stevens de Conservación y Manejo de Pesquerías. El abordaje formó parte de una operación conjunta de cuatro días de aplicación de la ley marina con la Agencia de Inmigración y Aduana y funcionarios de la Administración Nacional Atmosférica y Oceanográfica (NOAA) cuyo objetivo era investigar naves pesqueras comerciales.

(Comunicado de prensa del Departamento de Seguridad de la Patria, 12 de septiembre de 2003)

SIYAM, UNA CONTRABANDISTA DE MARFIL

El 3 de marzo de 2004, Tania Siyam, una ciudadana de Canadá y residente de Camerún, fue procesada por un gran jurado federal de EE.UU. de dos cargos de violaciones a la Ley Lacey y dos cargos de ayudar y ser cómplice en el contrabando de bienes a los Estados Unidos. En noviembre del 2002 y diciembre del 2003, Siyam, una operadora de varios negocios de vida silvestre y arte de África Occidental con base en Internet, presuntamente contrabandearó marfil de elefante a los Estados Unidos desde Camerún. De acuerdo a la acusación, el primer envío contenía dos colmillos en bruto de elefante en un paquete etiquetado falsamente como conteniendo esculturas de terracota de madera, y el segundo envío contenía 125 libras de marfil en bruto de elefante en tres paquetes etiquetados como conteniendo macetas para flores de terracota. La importación y comercialización de marfil no trabajado de elefante son violaciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). La penalidad legal máxima es de cinco años de prisión, una multa de US\$250,000, o ambas.

(Comunicado de prensa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, 3 de marzo de 2004)

OPERACIÓN VÍBORA

Una investigación secreta realizada durante tres años por el Servicio Nacional de Parques de EE.UU. y el Departamento de Caza y Pesquerías del Interior de Virginia, apodada "Operación Víbora" ha documentado casi 700 violaciones, con más de 100 personas en siete estados acusadas del tráfico ilegal de partes de oso negro (*Ursus americanus*) y ginseng silvestre (*Panax quinquefolius*) tomadas de las montañas de Virginia, incluyendo el Parque Nacional Shenandoah. Como parte de la operación, las autoridades establecieron una tienda de artículos deportivos en Elkton, Virginia, desde donde podían infiltrar el mercado negro y grabar en videocinta las transacciones ilegales. Hallaron que osos enteros, vesículas biliares, zarpas y otras partes estaban siendo traficados principalmente a mercados



asiáticos en Washington, D.C., Maryland, West Virginia, Carolina del Norte, Nueva Jersey, Nueva York y California, como también al extranjero, especialmente a Corea del Sur. La demanda por estos productos está creciendo mucho, con las vesículas biliares de osos costando hasta US\$3,000 y el ginseng silvestre vendiéndose entre US\$260 y US\$365 la libra, comparada con entre US\$8 y US\$10 que cuesta el ginseng cultivado. Las autoridades declararon que sentencias futuras están pendientes.

(Comunicado del Richmond Times, 8 de enero de 2004)

ESTAFADOR DE TIBURONES

El 22 de enero del 2004, Rickinato Hindra se declaró culpable en la corte federal de Miami, Florida, en relación plan para comercializar tiburones leopardo (*Triakis semiflate*) en violación de la Ley Lacey de EE.UU. Hindra fue procesado por cargos de venta de 48 tiburones leopardo de tallas pequeñas sacados de aguas de California y llevados a siete negocios distintos al sur de Florida entre abril de 2000 y mayo de 2003. El Código de Pesca y Caza de California prohíbe la toma, posesión, venta o compra de tiburones leopardo de menos de 36 pulgadas de longitud total para propósitos comerciales.

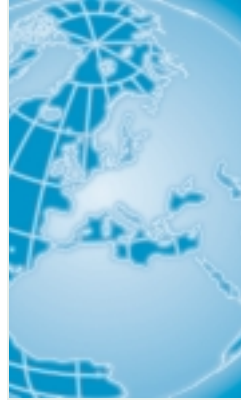
Hindra admitió haber vendido 17 tiburones leopardo a una tienda de un acuario de Pompano Beach en abril del 2003, y fue sentenciado el 2 de abril de 2004. Hindra enfrenta hasta cinco años de prisión y una multa de US\$250,000.

(Comunicado de prensa del Departamento de Justicia de EE.UU., 22 de enero de 2004)

NOTIFICACIONES DE CITES

- *Notificación a las Partes N° 2003/075* — El 18 de noviembre del 2003, la Secretaría de la CITES retiró sus recomendaciones de suspender el comercio con las Islas Fiji de las especies que aparecen en la lista de la CITES. La Secretaría ha determinado que Fiji tiene ahora legislación adecuada para implementar la CITES.
- *Notificación a las Partes N° 2003/073* — El 12 de noviembre del 2003, la Secretaría de la CITES envió a las Partes los CD-ROM producidos en inglés, francés y español, con presentaciones para capacitación en CITES. Las presentaciones incluyen definiciones, roles de las autoridades de la CITES, roles y funciones de la Autoridad Científica, licencias y certificados, procedimientos especiales, uso de los Apéndices, lectura de los Apéndices, datos y hallazgos no perjudiciales, roles de cupos en la CITES, partes comerciales y no comerciales, sistemas de manejo de los permisos, llenado de los formularios de licencias, reservas, y plantas. Copias adicionales se encuentran disponibles solicitándolas a la Secretaría.
- *Notificación a las Partes N° 2003/046* — El gobierno de Tailandia será anfitrión de la 13.ª Conferencia de las Partes de la CITES en Bangkok, del 2 al 14 de octubre de 2004. El texto de cualquier borrador de resolución, propuesta para enmendar el Apéndice I ó II, o cualquier documento enviado para su consideración en la reunión deberá ser comunicado al Secretariado a más tardar el 5 de mayo de 2004.

Para obtener información sobre notificaciones específicas de la CITES, favor de ponerse en contacto con la Secretaría de CITES, United Nations Environment Programme, 15, chemin des Anémones, Case Postale 456, 1219 Chatelaine, Ginebra, Suiza. Correo electrónico: cites@unep.ch Sitio web: www.cites.org



REGULACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE CAOBA

A partir del 15 de noviembre de 2003, la caoba de hoja grande (*Swietenia macrophylla*) será regulada en el comercio internacional de acuerdo al Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), en la que se clasificó

durante la 12.ª Conferencia de las Partes de CITES en noviembre de 2002. La clasificación del Apéndice II requiere que cualquier envío de caoba de hoja grande sea acompañado de permisos de exportación, que deben ser emitidos sólo si las Autoridades Administrativas designadas por el gobierno confirman que la madera que se recolectó no fue perjudicial a la supervivencia de la especie. La clasificación proporcionará control e información a los países exportadores para manejar de manera sostenible sus recursos de caoba, y permitirá a las naciones importadoras asistir mejor en asegurar la legalidad de los envíos y un comercio completamente transparente.

(Comunicado de prensa de la Secretaría de CITES, 11 de noviembre de 2003)



La caoba de hoja grande, de la cual los Estados Unidos es el más grande consumidor, es de alto valor para la fabricación de muebles finos, instrumentos musicales y ataúdes.

PERSECUSIÓN EN ALTA MAR

La tripulación de la Viarsa, una nave pesquera con bandera uruguaya, fue arrestada el 27 de agosto del 2003 luego de ser abordada por la nave patrulla australiana, Southern Supporter, aproximadamente a 2,000 millas náuticas al suroeste de Ciudad del Cabo, África del Sur. Los arrestos dieron por finalizada una persecución excepcional de 4,300 millas que duró 20 días, por naves australianas, británicas y sudafricanas, luego de que la Viarsa fuera detectada pescando ilegalmente la merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) dentro de la Zona Australiana de Pesca cerca de la Isla Heard y las Islas McDonald a principios de agosto. El transporte ilegal de la Viarsa se estimó en 150 toneladas métricas.

La merluza negra, frecuentemente comerciada como corvina chilena, se ha convertido en un pescado muy popular en restaurantes del mundo, especialmente en Japón y los Estados Unidos, y está tornándose rápidamente en una especie amenazada debido a la sobrepesca.

(*The Guardian*, 28 de agosto de 2003)

ASEGURAMIENTO DE NARICES DE MANDRILES



Los mandriles, en el mercado internacional, frecuentemente se comercian vivos, generalmente destinados a laboratorios de investigación.

En septiembre de 2003, las personas que prestan servicios de transporte del equipaje en el Aeropuerto Schiphol de Ámsterdam se percataron de un olor a podrido que venía de una maleta, aparentemente originaria de Nigeria y que tenía como destino los Estados Unidos. Dentro de la maleta se encontraron dos mil narices podridas de mandriles (*Papio spp.*). Las narices, que fueron destruidas, probablemente estaban destinadas a ser usadas en medicina tradicional. Algunas especies de mandriles se consideran en peligro, y la matanza en este caso fue enorme. El dueño de la maleta no ha sido encontrado todavía.

(*Independent.co.uk*, 4 de septiembre de 2003)

CIENTOS DE PIELES INCAUTADAS EN TIBET

El 9 de octubre del 2003, la policía y funcionarios de aduanas descubrieron cientos de pieles de especies en peligro en un camión que pasaba de Nepal a China, atravesando el montañoso condado de Ngamring. Tres tibetanos y dos nepaleses fueron arrestados al hallarse 1,276 pieles, incluyendo 32 pellejos de tigre (*Panthera tigris*), 579 pellejos de leopardo (*Panthera pardus*) y 665 pieles de nutria. De acuerdo a agentes de aduana, la mayor parte de

animales fueron matados a tiros. Ésta fue la mayor incautación de productos silvestres de la región desde 1951.

El Tibet ha gastado aproximadamente US\$7.23 millones desde 1999 en la protección de vida silvestre en peligro, y ha estado cooperando con grupos de protección de la vida silvestre para reducir la caza ilegal. Desde esa época, se han procesado 346 casos de caza furtiva y sentenciado a 18 cazadores furtivos a prisión.

(*Environment News Service*, 13 de octubre de 2003)

TAILANDIA TOMA MEDIDAS ENÉRGICAS

Tailandia es muy conocida como una puerta de acceso importante para el comercio internacional de vida silvestre, pero recientemente el gobierno tailandés ha tomado pasos drásticos para su disminución. Luego de una reciente amnistía gubernamental de 90 días que permitió a los ciudadanos registrar pájaros o animales protegidos que estuvieran en su posesión, el gobierno tailandés ha tomado medidas enérgicas con respecto a la posesión ilegal y el comercio de especies protegidas. En octubre del 2003, la policía llevó a cabo una redada en un hogar que estaba lleno de despojos de tigres (*Panthera tigris*), patas de osos, seis tigres hambrientos, cinco osos y cuatro orangutanes bebés (*Pongo pygmaeus*). Esto ocasionó más redadas en un mercado abierto de vida silvestre, otra casa, un zoológico privado, un santuario de tigres y un complejo zoológico y de entretenimiento. La policía tailandesa ha recuperado más de 33,000 animales durante esta operación, y ahora tiene una red de más de 70,000 informantes así como una línea de emergencia de comercio de vida silvestre. Sin embargo, los funcionarios están frustrados por las penalidades suaves administradas a aquellos involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre, hasta cuatro años en prisión y multas de sólo US\$1,000; una medida poco disuasiva para un negocio tan lucrativo.



Los orangutanes están en peligro debido a la pérdida de su hábitat por deforestación y la matanza de hembras para obtener sus crías, que son comerciadas como mascotas o para exhibiciones en zoológicos.

Tailandia será el anfitrión de la Decimotercera Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) en octubre de 2004.

(*Washington Post*, 10 de diciembre de 2003)



PUBLICACIONES DE TRAFFIC NORTH AMERICA

The Gardener's Guide to Plant Conservation (1993), 187 páginas (La Guía del Jardinero para la Conservación de las Plantas (1993), 187 páginas)

Prescription for Extinction: Endangered Species and Patented Oriental Medicines in Trade (1994), 300 páginas (Receta para la Extinción: Especies en Peligro y Medicinas Orientales Patentadas en el Comercio (1994), 300 páginas)

Status, Management, and Commercialization of the American Black Bear (Ursus americanus) (1995), 132 páginas (Estado, Manejo y Conservación del Oso Negro Americano (Ursus americanus) (1995), 132 páginas)

Proceedings of the Second International Symposium on the Trade of Bear Parts (1997), 239 páginas (Actas del segundo Simposio Internacional sobre Comercio de Piezas de Oso (1997), 239 páginas)

An Overview of World Trade in Cervid Antler with an Emphasis on the United States and Canada (1997), 98 páginas (Observaciones sobre el Comercio Mundial de Cornamenta de Ciervos con Énfasis en los Estados Unidos y Canadá (1997), 98 páginas)

American Ginseng: The Root of North America's Medicinal Herb Trade (1998), 94 páginas (Ginseng Americano: La Raíz del Comercio de Hierbas Medicinales en Norteamérica (1998), 94 páginas)

While Supplies Last: The Sale of Tiger and Other Endangered Species Medicines in North America (1998), 57 páginas (Mientras duran los Suministros: La Venta de Tigres y Otras Medicinas de Especies en Peligro en Norteamérica (1998), 57 páginas)

Shark Fisheries and Trade in the Americas, Volume I: North America (1998), 201 páginas (Pesquería y Comercio de Tiburón en las Américas, Volumen I, Norteamérica (1998), 201 páginas)

The U.S. Role in the International Live Reptile Trade: Amazon Tree Boas to Zululand Dwarf Chameleons (1998), 59 páginas (El Papel de Estados Unidos en el Comercio Internacional de Reptiles Vivos: de las Boas Arborescentes del Amazonas a los Camaleones Enanos de Zululandia (1998), 59 páginas)

A World Apart? Attitudes Toward Traditional Chinese Medicine and Endangered Species in Hong Kong and the United States (1998), 80 páginas (¿Un Mundo de Diferencia? Actitudes hacia la Medicina China Tradicional y las Especies en Peligro en Hong Kong y los Estados Unidos (1998), 80 páginas)

A Review of State Bear Trade Laws: U.S. State Statutes and Regulations Regarding the American Black Bear (Ursus americanus) (1999), 171 páginas (Estudio de las Leyes Estatales sobre el Comercio de Oso: Estatutos Estatales de los Estados Unidos y Reglamentaciones sobre el Oso Negro Americano (Ursus americanus) (1999), 171 páginas)

"Comparative analysis of management regimes and medicinal plant trade monitoring mechanisms for American ginseng and goldenseal" (1999), 14 páginas. Artículo reimpreso de *Conservation Biology* (14/5/1422-34) (Análisis comparativo de los regímenes de gestión y mecanismos de vigilancia del comercio de plantas medicinales en relación con el ginseng y la ranunculácea americana (1999). Artículo reimpreso de *Conservation Biology* (14/5/1422-34))

Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia (2000), 164 páginas (El Comercio de Tortugas en Asia: Actas de una Taller sobre Conservación y Comercio de Tortugas de Agua Dulce y terrestres en Asia (2000), 164 páginas)

Mahogany Matters: The U.S. Market for Big-Leafed Mahogany and Its Implications for the Conservation of the Species (2000), 58 páginas (La Caoba Importa: El Mercado Estadounidense de la Caoba de Hoja Ancha y sus Repercusiones para la Conservación de la Especie (2000), 58 páginas)

Swimming Against the Tide: Recent Surveys of Exploitation, Trade, and Management of Marine Turtles in the Northern Caribbean (2001), 161 páginas (Nadando contra Corriente: Recientes Estudios sobre la Explotación, el Comercio y la Gestión de Tortugas Marinas Norte del Caribe (2001), 161 páginas)

In the Black: Status, Management, and Trade of the American Black Bear (Ursus americanus) in North America (2002), 161 páginas (En la oscuridad: Estado, Gestión y Comercio del Oso Negro en Norteamérica (2002), 161 páginas)

Prickly Trade: Trade and Conservation of Chihuahuan Desert Cacti (2003), 122 páginas (Comercio Espinoso: El Comercio y la Conservación del Cactus del Desierto Chihuahuense (2003), 122 páginas)

Caviar and Conservation: Status, Management, and Trade of North American Sturgeon and Paddlefish (2003), 224 páginas (El Caviar y la Conservación: Estado, Gestión y Comercio del Esturión Norteamericano y el Pez Espátula (2003), 224 páginas)

Los funcionarios de organizaciones dedicadas a la naturaleza pueden obtener gratuitamente ejemplares de cualquier publicación de TRAFFIC North America en TRAFFIC. Otras partes interesadas deberán dirigirse a Zoo Book Sales, P.O. Box 405, Lanesboro, MN 55949-0405. Teléfono: (507) 467-8733. Fax: (507) 467-8735. Correo electrónico: zoobooks@acegroup.cc. Dirección virtual: www.zoobooksales.com.

TRAFFIC

NORTH AMERICA

c/o World Wildlife Fund-US
1250 Twenty-Fourth Street, NW
Washington, DC 20037

NONPROFIT ORG
U.S. POSTAGE
PAID
CAPITOL HEIGHTS, MD
PERMIT NO. 4467

TRAFFIC trabaja para asegurar que el comercio de plantas y animales silvestres no represente una amenaza para la conservación de la naturaleza.

